



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00830365- -UNC-ME#FA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-287-E-UNC-DEC#FA se solicita se conceda licencia por Año Sabático, con goce de haberes, a la Esp. Emilia Zlauvinen, Legajo N° 49.624, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra Voz y Lenguaje Sonoro I, de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro;

Lo informado en el orden 32, por la Secretaría de gestión Institucional - Dirección General de Personal – Dirección de Control de Licencias y Antigüedades, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-74185-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2023-287-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático, con goce de haberes, a la Esp. Emilia Zlauvinen, Legajo N° 49.624, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra Voz y Lenguaje Sonoro I, de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, a partir del 1° de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, de conformidad a lo dispuesto por la Res. Rec. Nro. 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87).

ARTÍCULO 2°.- La Esp. Emilia Zlauvinen, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mp/jf